

**Universidad Autónoma de Nayarit**

**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99026-19-1417-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1417

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,083,634.7
Muestra Auditada	1,666,907.8
Representatividad de la Muestra	80.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Nayarit de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,083,634.7 miles de pesos, de los cuales 1,738,173.7 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 26,296.2 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples, 7,481.6 miles de pesos a los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y 311,683.2 miles de pesos a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento a la coparticipación estatal, de los que se revisó el 80.0%.

Es importante destacar que la coparticipación estatal fue inferior al monto convenido del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 8,813.5 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	1,738,173.7	83.4%
Coparticipación Estatal	311,683.2	15.0%
Fondo de Aportaciones Múltiples	26,296.2	1.2%
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	7,481.6	0.4%
<b>Total del universo fiscalizable</b>	<b>2,083,634.7</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Nayarit.

## Resultados

### Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Nayarit, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2023

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
La universidad contó con un código de ética, con fecha de emisión 4 de marzo de 2019.	<p>La universidad careció de normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, de observancia obligatoria.</p> <p>La universidad careció de un código de conducta formalmente establecido.</p> <p>La universidad careció de perfiles de puestos formalmente establecidos.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
	<p>La universidad careció de un plan o programa estratégico, en el cual se establecieron sus objetivos y metas.</p> <p>La universidad no determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>La universidad careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido, integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el titular de la Contraloría Interna.</p> <p>La universidad no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>La universidad no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos. El comité de administración de riesgos de la universidad careció de normas, reglas o lineamientos de operación formalizados.</p> <p>La universidad careció de un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de</p>

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
	<p>corrupción y la obligación de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Actividades de Control</b></p> <p>La universidad contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas, tales como el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, el Sistema de Administración Escolar, la Plataforma para el Programa Institucional para la Innovación en la Docencia y el Aprendizaje, el sistema de control de puntualidad y asistencia, la plataforma para la validación de archivos en su versión Lenguaje de Marcado Extensible con el Servicio de Administración Tributaria, el sistema de control de servicios social y el sistema que apoyó para las requisiciones y adquisiciones de la universidad.</p>	<p>La universidad careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La universidad careció de un manual de organización general autorizado, en donde se establecieran las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.</p> <p>La universidad careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, asociados a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución</p>
<p style="text-align: center;"><b>Información y Comunicación</b></p>	<p>La universidad careció de un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su plan o programa estratégico o documento análogo.</p> <p>La universidad no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>La universidad no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación respecto del funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>La universidad no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Supervisión</b></p>	<p>La universidad no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La universidad no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 8 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Nayarit en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

La Universidad Autónoma de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación adicional que acredita que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución, con la cual subió el promedio general de 8 a 38 puntos, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Nayarit, en un nivel bajo.

#### 2023-4-99026-19-1417-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma de Nayarit elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado; asimismo, deberá informar, al Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Universidad Autónoma de Nayarit recibió los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2023 por 1,738,173.7 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 311,683.2 miles de pesos de la coparticipación estatal, y 26,296.2 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 7,481.6 miles de pesos de los remantes del Fondo de Aportaciones Múltiples, que en conjunto ascendieron a 2,083,634.7 miles de pesos, de los cuales, para su recepción, suscribió los convenios respectivos de acuerdo con la normativa. Además, se comprobó que los recursos recibidos coincidieron con los reportados en su Cuenta Pública 2023 y se contó con los convenios modificatorios correspondientes.

**3.** La Universidad Autónoma de Nayarit abrió en los plazos establecidos en la normativa, nueve cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, de las cuales cuatro correspondieron al programa Subsidios

Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 1,738,173.7 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 1,293.9 miles de pesos; una correspondió a la coparticipación estatal por 311,683.2 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 184.5 miles de pesos; dos al Fondo de Aportaciones Múltiples por 26,296.2 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 10.5 miles de pesos, y dos a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples por 7,481.6 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 4.2 miles de pesos.

4. La Universidad Autónoma de Nayarit expidió los comprobantes oficiales de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales por 2,083,634.7 miles de pesos, que correspondieron a los recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, a los recursos estatales aportados como coparticipación estatal, a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y a los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, los cuales contaron con los requisitos correspondientes y se remitieron a las autoridades respectivas de acuerdo con la normativa.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. La Universidad Autónoma de Nayarit registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 2,083,634.7 miles de pesos y 1,488.9 miles de pesos, respectivamente, de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, los cuales fueron específicos, se realizaron conforme a la normativa y contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

6. La Universidad Autónoma de Nayarit registró presupuestal y contablemente los egresos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 2,076,080.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,442.4 miles de pesos, que se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, la documentación del Segundo Anexo de Ejecución número 0971/23, de los Convenios Extraordinarios No Regularizables números 1114/23 y 1115/23 y del Anexo de Ejecución número 459/23 se canceló parcialmente con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del programa correspondiente.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UAN/OIC/AI-A/16/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 136,712 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 1,708,957.3 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 1,671,157.2 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales, 1,079.0 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y suministros,

8,749.8 miles de pesos al capítulo 3000 servicios generales y 27,971.3 miles de pesos al capítulo 6000 Inversión pública: además, se constató que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, la Universidad Autónoma de Nayarit careció del resguardo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato de Lenguaje de Mercado Extensible por 367,122.9 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UAN/OIC/AI-A/14/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** Con la consulta de 269 Registros Federales de Contribuyentes contenidos en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos a favor de la Universidad Autónoma de Nayarit, que fueron pagados con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que la universidad no formalizó contratos ni pedidos con contribuyentes identificados con créditos fiscales firmes y no localizados.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**9.** La Universidad Autónoma de Nayarit destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 2,077,522.6 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 1,442.4 miles de pesos, de los cuales 1,739,429.3 miles de pesos correspondieron a los recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 311,867.7 miles de pesos a los recursos de la coparticipación estatal, y 26,225.6 miles de pesos a los recursos federales correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en los conceptos relacionados con los capítulos 1000 Servicios personales, 2000 Materiales y suministros, 3000 Servicios generales, 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles y 6000 Inversión pública, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

**10.** La Universidad Autónoma de Nayarit recibió 1,738,173.7 miles de pesos correspondientes al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de los que, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 1,728,942.9 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 1,738,171.4 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 2.3 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes de reintegro a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,293.8 miles de pesos, 1,257.9 se destinaron a los objetivos del programa y 35.9 miles de pesos quedaron pendientes de reintegro a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000													
Servicios Personales	1,701,335.0	1,701,335.0	0.0	1,701,335.0	1,692,104.2	9,230.8	9,228.5	2.3		2.3	0.0	2.3	
2000													
Materiales y Suministros	11,254.3	11,254.3	0.0	1,254.3	11,254.3	0.0	0.0	0.0	11,254.3	0.0	0.0	0.0	
3000													
Servicios Generales	25,584.4	25,584.4	0.0	25,584.4	25,584.4	0.0	0.0	0.0	25,584.4	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>1,738,173.7</b>	<b>1,738,173.7</b>	<b>0.0</b>	<b>1,728,173.7</b>	<b>1,728,942.9</b>	<b>9,230.8</b>	<b>9,228.5</b>	<b>2.3</b>	<b>1,738,171.4</b>	<b>2.3</b>	<b>0.0</b>	<b>2.3</b>	
Rendimientos financieros	1,293.8	1,257.9	35.9	1,257.9	1,257.9	0.0	0.0	0.0	1,257.9	35.9	0.0	35.9	
<b>Total</b>	<b>1,739,467.5</b>	<b>1,739,431.6</b>	<b>35.9</b>	<b>1,729,431.6</b>	<b>1,730,200.8</b>	<b>9,230.8</b>	<b>9,228.5</b>	<b>2.3</b>	<b>1,739,429.3</b>	<b>38.2</b>	<b>0.0</b>	<b>38.2</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UAN/OIC/AI-A/12/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** La Universidad Autónoma de Nayarit recibió 311,683.2 miles de pesos correspondientes a la coparticipación estatal, de los que, al 31 de diciembre de 2023, ejerció el 100.0% de los recursos ministrados.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 184.5 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.



EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS  
A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES COPARTICIPACION ESTATAL  
A LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	31 de diciembre de 2023				Primer trimestre 2024		
	Compromiso de coparticipación estatal	Recursos ministrados a la universidad	Recursos pagados	Recursos disponibles	Recursos pagados en el primer trimestre de 2024	Recursos pagados acumulados	Recursos disponibles acumulados al 31 de marzo de 2024 o a la fecha de corte de la auditoría
1000 Servicios personales	305,406.9	305,406.9	305,406.9	0.0	0.0	305,406.9	0.0
2000 Materiales y Suministros	3,247.3	3,247.3	3,247.3	0.0	0.0	3,247.3	0.0
3000 Servicios Generales	3,029.0	3,029.0	3,029.0	0.0	0.0	3,029.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>311,683.2</b>	<b>311,683.2</b>	<b>311,683.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>311,683.2</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	184.5	184.5	184.5	0.0	0.0	184.5	0.0
<b>Total</b>	<b>311,867.7</b>	<b>311,867.7</b>	<b>311,867.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>311,867.7</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

**12.** La Universidad Autónoma de Nayarit recibió recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 26,296.2 miles de pesos de los que, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 20,282.2 miles de pesos, que representaron el 77.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 26,225.6 miles de pesos, que representaron el 99.7%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 70.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 10.5 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Infraestructura Educativa Media	1,968.2	1,968.2	0.0	1,968.2	1,545.5	422.7	419.0	3.7	1,964.5	3.7	3.7	0.0	
Infraestructura Educativa Superior	24,328.0	24,328.0	0.0	24,328.0	18,736.7	5,591.3	5,524.4	66.9	24,261.1	66.9	66.9	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>26,296.2</b>	<b>26,296.2</b>	<b>0.0</b>	<b>26,296.2</b>	<b>20,282.2</b>	<b>6,014.0</b>	<b>5,943.4</b>	<b>70.6</b>	<b>26,225.6</b>	<b>70.6</b>	<b>70.6</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	10.5	0.0	10.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10.5	10.5	0.0	
<b>Total</b>	<b>26,306.7</b>	<b>26,296.2</b>	<b>10.5</b>	<b>26,296.2</b>	<b>20,282.2</b>	<b>6,014.0</b>	<b>5,943.4</b>	<b>70.6</b>	<b>26,225.6</b>	<b>81.1</b>	<b>81.1</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Por lo anterior, se constató que 81.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS  
A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	70.6	70.6	0.0	0.0
Rendimientos financieros	10.5	10.5	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>81.1</b>	<b>81.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

**13.** La Universidad Autónoma de Nayarit recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, del ejercicio fiscal 2023, por 2,083,634.7 miles de pesos, de los cuales 1,738,173.7 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 311,683.2 miles de pesos a la coparticipación estatal, 26,296.2 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 7,481.6 miles de pesos a recursos de los remantes del Fondo de Aportaciones Múltiples, los cuales se destinaron a los rubros siguientes:

Capítulo de Gasto	Total	Gasto Federalizado Programable			Participaciones Federales
		Subtotal	U006	FAM	
1000 Servicios Personales	2,006,739.6	1,701,332.7	1,701,332.7	0.0	305,406.9
2000 Materiales y Suministros	14,739.9	11,492.6	11,254.3	238.3	3,247.3
3000 Servicios Generales	28,613.4	25,584.4	25,584.4	0.0	3,028.9
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	391.8	391.8	0.0	391.8	0.0
6000 Inversión Pública	25,595.5	25,595.5	0.0	25,595.5	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>2,076,080.2</b>	<b>1,764,397.0</b>	<b>1,738,171.4</b>	<b>26,225.6</b>	<b>311,683.2</b>
Rendimientos financieros	1,442.4	1,257.9	1,257.9	0.0	184.5
<b>Total</b>	<b>2,077,522.6</b>	<b>1,765,654.9</b>	<b>1,739,429.3</b>	<b>26,225.6</b>	<b>311,867.7</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

De lo anterior, se verificó que la Universidad Autónoma de Nayarit ejerció 419,398.4 miles de pesos en el capítulo de gasto 1000 Servicios Personales, los cuales fueron superiores a los 1,587,341.2 miles de pesos convenidos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UAN/OIC/AI-A/10/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** Con la revisión de los presupuestos de egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit aprobados para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, los auxiliares presupuestarios, el Índice Nacional de Precios al Consumidor, la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2023, los Criterios Generales de Política Económica 2023 y los formatos Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado –Clasificación por Objeto del Gasto y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - Clasificación de Servicios Personales por Categoría, se verificó que para la proyección de la asignación de recursos respecto del capítulo 1000 servicios personales se excedió el límite del porcentaje de crecimiento real y del

crecimiento real del Producto Interno Bruto; además, se verificó que, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de 2023 de la universidad, no se presentó en una sección específica las erogaciones correspondientes al gasto del capítulo 1000 servicios personales.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UAN/OIC/AI-A/08/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** La Universidad Autónoma de Nayarit recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 7,481.60 miles de pesos, que generaron 4.1 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que los recursos ascendieron a 7,485.7 miles de pesos.

Asimismo, se verificó que se contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores de 2,968.3 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 10,454.0 miles de pesos, de los cuales ejerció 1,925.7 miles de pesos y, al 31 de diciembre de 2023, dispuso de 8,528.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES  
DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2023	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Infraestructura Educativa Media Superior	486.9	560.0	1,046.9	476.7	570.2
Infraestructura Educativa Superior	2,478.2	6,921.6	9,399.8	1,449.0	7,950.8
<b>Subtotal</b>	<b>2,965.1</b>	<b>7,481.6</b>	<b>10,446.7</b>	<b>1,925.7</b>	<b>8,521.0</b>
Rendimientos financieros	3.2	4.1	7.3	0.0	7.3
<b>Total remanentes 2023</b>	<b>2,968.3</b>	<b>7,485.7</b>	<b>10,454.0</b>	<b>1,925.7</b>	<b>8,528.3</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

**2023-4-99026-19-1417-01-002 Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma de Nayarit elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2023, de

los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**16.** Con la revisión de los contratos colectivos de trabajo del personal académico y administrativo de la Universidad Autónoma de Nayarit, se verificó que se pagaron a cuenta de los sindicatos 253,655.0 miles de pesos relacionados a 12 percepciones convenidas y 2,021.1 miles de pesos en cuotas sindicales.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**17.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de Nayarit, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES				
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT				
CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Universidad Autónoma de Nayarit.

La Universidad Autónoma de Nayarit remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

**18.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de Nayarit, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del Gasto	No	No	No	No
Ejercicio del gasto	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Universidad Autónoma de Nayarit remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, no los publicó en sus medios oficiales de difusión; además, la información financiera reportada careció de la calidad y congruencia requeridas.

La Universidad Autónoma de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia de la publicación del formato Avance Financiero de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023 en sus medios oficiales de difusión.

Asimismo, el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UAN/OIC/AI-A/04/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** La Universidad Autónoma de Nayarit proporcionó, dentro de los plazos establecidos, la información requerida en materia de transparencia del ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, tal como los programas a los que se destinaron los recursos; el cumplimiento de las metas correspondientes, el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, en la que se identificaron las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de los recursos públicos federales, y la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, que incluyó el total de sus relaciones analíticas, mediante estados financieros dictaminados por un auditor externo; sin embargo, no reportó al Gobierno del Estado de Nayarit la información sobre el ejercicio de los recursos y rendimientos financieros del Anexo de Ejecución al Convenio Marco U006 número 0031/23 y del Segundo Anexo de Ejecución número 0971/23 ni del envío trimestral de la información de los convenios número 459/23,

1114/23 y 1115/23, a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública; además, tampoco envió los informes finales detallados de cada uno de los apoyos otorgados conforme a los convenios número 459/23, 1114/23 y 1115/23.

La Universidad Autónoma de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia del envío trimestral a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública de la información de los convenios número 459/23, 1114/23 y 1115/23.

Asimismo, el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAN/OIC/AI-A/02/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**20.** La Universidad Autónoma de Nayarit destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 2,006,739.6 miles de pesos para el pago de servicios personales; sin embargo, se careció de la autorización de las plazas y categorías de administrativos, directivos y docentes consideradas para el Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el ejercicio fiscal 2023 y se careció de las autorizaciones de los ajustes a las plantillas y tabuladores del Anexo de Ejecución al Convenio Marco U006 número 0031/23, del máximo órgano de gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit y de la notificación a la Secretaría de Educación Pública de los ajustes realizados.

En este sentido, se pagaron 81,047.4 miles de pesos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 27,370.5 miles de pesos con la coparticipación estatal, en los puestos con claves 9 y 10, los cuales no se localizaron en el catálogo de puestos ni en la relación de puestos proporcionados por la universidad; además, se pagaron 34,373.1 miles de peso s con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 12,133.8 miles de pesos con la coparticipación estatal en el puesto docente con clave 0 y descripción "Otro puesto", el cual careció de la equivalencia a los puestos referidos en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco U006 número 0031/23.

La Universidad Autónoma de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las aclaraciones de los errores en la captura de los puestos con claves 9 y 10 cuyo dato correspondió al nivel salarial, además, respecto del puesto docente con clave 0 y descripción "Otro puesto" aclara que identifica los descuentos por concepto de pensiones alimenticias.

Asimismo, el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAN/OIC/AI/01/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**21.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales y los 135,989 comprobantes fiscales en su versión Lenguaje de Mercado Extensible correspondientes al capítulo de gasto 1000 servicios Personales identificados de acuerdo al origen del recurso “ingresos federales”, se verificó que la Universidad Autónoma de Nayarit determinó el entero por 169,890.5 miles de pesos del Impuesto Sobre la Renta de las nóminas de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, únicamente enteró 67,296.0 miles de pesos de enero a junio del ejercicio fiscal 2023 y se presentaron atrasos de 4 meses en el entero y se pagaron 27,713.2 miles de pesos por retenciones del ejercicio fiscal 2022.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes con números UAN/OIC/AI/03/2025 y UAN/OIC/AI/17/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**22.** Con la revisión de las nóminas y las pólizas contables pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la universidad reportó el ejercicio de 139,312.5 miles de pesos por concepto de seguridad social; sin embargo, se pagaron 137,930.3 miles de pesos y se reportó una diferencia de 1,382.2 miles de pesos; adicionalmente, se pagaron 41,988.1 miles de pesos de cuotas del ejercicio fiscal 2022 y 71,123.9 miles de pesos en multas actualizaciones y recargos del ejercicio fiscal 2023. También se pagaron 53,691.4 miles de pesos en multas, actualizaciones y recargos de los enteros al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley del Seguro Social, artículos 15, fracciones I, II, III y VII, 39; del Código Fiscal de la Federación, artículo 6; de la ley Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, artículos 29, fracciones II y III, y 30; del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebraron el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal del Estado de Nayarit, asistido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, del 2 de enero 2023, con número 0031/23, cláusula cuarta; del Segundo Anexo de Colaboración de ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el apoyo Financiero que celebraron el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, Ejecutivo Estatal del Estado de Nayarit, asistido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, del 2 de enero 2023, de número 0971/23, cláusula cuarta, incisos c, k y l; del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables, que celebraron el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, Ejecutivo Estatal del Estado de Nayarit, asistido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, del 2 de enero 2023, con número 459/23, cláusula cuarta, incisos b, k y l; del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables, que celebraron el Ejecutivo Federal,



---

por conducto de la Secretaría de Educación Pública, Ejecutivo Estatal del Estado de Nayarit, asistido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, del 2 de enero 2023, con número 1114/23, cláusula cuarta, incisos b, k y l, y del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables, que celebraron el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, Ejecutivo Estatal del Estado de Nayarit, asistido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, del 2 de enero 2023, con número 1115/23, cláusula cuarta, incisos b, k y l.

#### 2023-4-99026-19-1417-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 124,815,355.73 pesos (ciento veinticuatro millones ochocientos quince mil trescientos cincuenta y cinco pesos 73/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar multas, actualizaciones y recargos de los enteros por concepto de seguridad social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 6 y de la Ley del Seguro Social, artículos 15, fracciones I, II, III y VII, y 39; de la ley Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, artículos 29, fracciones II y III, y 30; del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebraron el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal del Estado de Nayarit, asistido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, del 2 de enero 2023, con número 0031/23, cláusula cuarta; del Segundo Anexo de Colaboración de ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el apoyo Financiero que celebraron el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, Ejecutivo Estatal del Estado de Nayarit, asistido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, del 2 de enero 2023, con número 0971/23, cláusula cuarta, incisos c, k y l; del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables, que celebraron el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, Ejecutivo Estatal del Estado de Nayarit, asistido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, del 2 de enero 2023, con número 459/23, cláusula cuarta, incisos b, k y l; del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables, que celebraron el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, Ejecutivo Estatal del Estado de Nayarit, asistido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, del 2 de enero 2023, con número 1114/23, cláusula cuarta, incisos b, k y l; y del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables, que celebraron el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, Ejecutivo Estatal del Estado de Nayarit, asistido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, del 2 de enero 2023, con número 1115/23, cláusula cuarta, incisos b, k y l.

**23.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la Universidad Autónoma de Nayarit, se careció del soporte documental de los movimientos de bajas, licencias sindicales y sin goce de sueldo de nueve trabajadores, de los cuales, en 7 casos los movimientos se registraron en el ejercicio fiscal 2024; además, realizó pagos por 25.4 miles de pesos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 1.5 miles de pesos con la coparticipación estatal a 3 trabajadores después de la fecha de baja en el ejercicio fiscal 2023 de los cuales se careció del soporte documental del movimiento de baja de un trabajador, y pagos por 689.7 miles de pesos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 261.7 miles de pesos con la coparticipación estatal a 25 trabajadores en periodos de licencia sin goce de sueldo.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracciones II y XII; del Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2023 del Sindicato de Empleados y trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit (SETUAN), cláusulas 15, 32 y 52, y del Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2023 del Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit (SPAUAN), cláusulas 64, 95 y 105.

**2023-4-99026-19-1417-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 715,090.69 pesos (setecientos quince mil noventa pesos 69/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales a 3 trabajadores después de la fecha de baja en el ejercicio fiscal 2023 y a 25 trabajadores en periodos de licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracciones II y XII y del Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2023 del Sindicato de Empleados y trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit (SETUAN), cláusulas 15, 32 y 52, y del Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2023 del Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit (SPAUAN), cláusulas 64, 95 y 105.

**2023-4-99026-19-1417-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 263,158.74 pesos (doscientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y ocho pesos 74/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro al Gobierno del Estado de Nayarit, por realizar pagos con recursos de la coparticipación estatal a 3 trabajadores después de la fecha de baja en el ejercicio fiscal 2023 y a 25 trabajadores en periodos de licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracciones II y XII y del Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2023 del Sindicato de Empleados y trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit (SETUAN), cláusulas 15, 32 y 52, y del Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2023 del Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit (SPAUAN), cláusulas 64, 95 y 105.

**24.** Con la revisión de una muestra de la nómina de 49 trabajadores pagados con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se constató que se careció de los perfiles de puestos de los trabajadores docentes, y administrativos de los puesto con claves 9 y 0, que permitieran verificar si 2 trabajadores cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil y su contrato o nombramiento de acuerdo con el puesto, los cuales recibieron pagos por 288.4 miles de pesos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 99.7 miles de pesos con la coparticipación estatal; también se pagaron 89.2 miles de pesos con los subsidios federales y 15.5 miles de pesos con la coparticipación estatal a 2 trabajadores con los puestos “Subdirectora académica” y “Auxiliar de apoyo directivo”, los cuales carecieron de los perfiles autorizados y del contrato o nombramiento, y pagos por 1,403.6 miles de pesos con los subsidios federales y 457.8 miles de pesos con la coparticipación estatal a 5 trabajadores relacionados con los puestos de “Profesor de Tiempo Completo” y “Coordinadora de Atención Integral a Estudiantes y Coordinador de Protección Civil Universitaria”, que carecieron del grado de estudio requerido para el puesto y 1 de ellos también careció del contrato o nombramiento en el puesto “Tiempo completo nivel c”.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II, IV, y XI; de la Ley Federal del Trabajo, artículos 20, 24 y 804; del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, artículo 67, fracción II; de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, artículo 24, numeral 2, inciso d; del Reglamento de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit, artículos 32, fracciones II y III, 38, fracción III y 39, fracción I, y del Reglamento para la Administración General de la Universidad Autónoma de Nayarit, artículo 50, fracción VII.

La Universidad Autónoma de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las aclaraciones a los errores en la captura de los puesto con claves 9 y 0 y los perfiles de puestos de 2 trabajadores que permitieron verificar los requisitos establecidos en el perfil y su contrato o nombramiento de acuerdo con el puesto, los cuales aclaran pagos por 288,373.91 pesos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 99,681.45 pesos con la coparticipación estatal; también de 1 trabajador con el puestos “Subdirectora académica” se proporcionó el nombramiento y aclaraciones al perfil que aclaran el pago por 56,497.13 pesos con los subsidios federales y 9,802.29 pesos con la coparticipación estatal, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-4-99026-19-1417-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,436,337.73 pesos (un millón cuatrocientos treinta y seis mil trescientos treinta y siete pesos 73/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales a un trabajador con el puesto "Auxiliar de apoyo directivo", que careció del perfil autorizado y del contrato o nombramientos relacionados con el puesto y a cinco trabajadores con los puestos de "Profesor de Tiempo Completo" y

"Coordinadora de Atención Integral a Estudiantes y Coordinador de Protección Civil Universitaria", que carecieron del grado de estudio requerido para el puesto y de los que un trabajador también careció del contrato o nombramiento en el puesto "Tiempo completo nivel c", en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II, IV, y XI y de la Ley Federal del Trabajo, artículos 20, 24 y 804; del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, artículo 67, fracción II; de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, artículo 24, numeral 2, inciso d; del Reglamento de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit, artículos 32, fracciones II y III, 38, fracción III y 39, fracción I, y del Reglamento para la Administración General de la Universidad Autónoma de Nayarit, artículo 50, fracción VII.

#### 2023-4-99026-19-1417-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 463,427.79 pesos (cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos veintisiete pesos 79/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro al Gobierno del Estado de Nayarit, por realizar pagos con recursos de la coparticipación estatal a un trabajador con el puesto "Auxiliar de apoyo directivo", que careció del perfil autorizado y del contrato o nombramientos relacionados con el puesto y a cinco trabajadores con los puestos de "Profesor de Tiempo Completo" y "Coordinadora de Atención Integral a Estudiantes y Coordinador de Protección Civil Universitaria", que carecieron del grado de estudio requerido para el puesto y de los que un trabajador también careció del contrato o nombramiento en el puesto "Tiempo completo nivel c", en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II, IV, y XI y de la Ley Federal del Trabajo, artículos 20, 24 y 804; del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, artículo 67, fracción II; de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, artículo 24, numeral 2, inciso d; del Reglamento de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit, artículos 32, fracciones II y III, 38, fracción III y 39, fracción I, y del Reglamento para la Administración General de la Universidad Autónoma de Nayarit, artículo 50, fracción VII.

**25.** Con la confrontación de las bases de datos de las nóminas pagadas por la universidad con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, la nómina federal de educación básica pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, y de los comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Mercado Extensible de los Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria, se constató que 240 trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit se identificaron en las nóminas de otras instituciones educativas estatales, de los cuales se careció de la compatibilidad de empleo correspondiente.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UAN/OIC/AI/11/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**26.** Con la confrontación de la información de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de 209 trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad, 8 Registros Federales de Contribuyentes carecieron de registro en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria; además, de 623 trabajadores de las nóminas proporcionadas, 487 presentaron inconsistencias en los datos de su Clave Única de Registro de Población o su Registro Federal de Contribuyentes y 136 carecieron de esos datos.

**2023-4-99026-19-1417-01-003 Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma de Nayarit realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población e Identidad y el Servicio de Administración Tributaria, para que la Clave Única de Registro de Población y el Registro Federal de Contribuyentes de los trabajadores sea actualizados y validados, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**27.** Con la verificación física de 172 trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit, financiados con los recursos del programa, se constató que desarrollaron sus funciones; sin embargo, de 1 trabajador docente se careció de la evidencia de sus funciones de acuerdo con su categoría durante el ejercicio fiscal 2023, el cual recibió pagos 220.4 miles de pesos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 95.3 con la coparticipación estatal, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II, segundo párrafo.

**2023-4-99026-19-1417-06-006 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 220,422.21 pesos (doscientos veinte mil cuatrocientos veintidós pesos 21/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales a un trabajador docente del cual se careció de la evidencia documental que acreditara que realizó las funciones de acuerdo con su categoría y que laboró en el ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II, segundo párrafo.

## 2023-4-99026-19-1417-06-007 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 95,316.17 pesos (noventa y cinco mil trescientos dieciséis pesos 17/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro al Gobierno del Estado de Nayarit, por realizar pagos de la coparticipación estatal a un trabajador docente del cual se careció de la evidencia documental que acreditara que realizó las funciones de acuerdo con su categoría y que laboró en el ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II, segundo párrafo.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**28.** Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, realizadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por la Universidad Autónoma de Nayarit por un importe contratado de 3,378.9 miles de pesos, de los cuales se pagaron con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 325.5 miles de pesos y con recursos de la coparticipación estatal 796.4 miles de pesos, se verificó que se realizaron por medio de tres adjudicaciones directas, que contaron con los dictámenes de excepción a la licitación fundamentados y motivados, y mediante una invitación a cuando menos tres personas, que contó con la requisición, el oficio de suficiencia, el estudio de mercado, la convocatoria, el acta de junta de aclaraciones, el acta de apertura de proposiciones técnicas, el acta de revisión, el análisis legal-técnico-económico, el acta de fallo y la garantía de cumplimiento.

Además, se constató que los proveedores a los que les fueron adjudicados los contratos con números CA-037-23, CA-040-23, CA-063-23 y CA-111-23 no se encontraron en el padrón de proveedores sancionados por la Secretaría de la Función Pública, ni se encontraron en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes del Servicio de Administración Tributaria; asimismo, se constató, mediante las actas entrega-recepción, el cumplimiento de lo acordado dentro del plazo pactado; sin embargo, del contrato número CA-111-23 se careció de la garantía de cumplimiento.

La Universidad Autónoma de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las aclaraciones de la excepción a la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato número CA-111-23, con lo que se solventa lo observado.

### **Obra Pública**

**29.** Con la revisión de cuatro expedientes de obra pública, realizadas los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 y sus remanentes, se verificó que fueron adjudicados por medio de tres invitaciones a cuando menos tres contratistas y una adjudicación directa, que consideraron los montos máximos autorizados y contaron las bases de las invitaciones, las invitaciones, las acta de presentación y apertura de proposiciones, las

actas de fallos y se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de los contratos; además, se contó con la evidencia del registro de las obras ante el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo, las obras se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, se recibieron de acuerdo con la normativa, y se contaron con las fianzas de vicios ocultos; sin embargo, del contrato número UAN-SPPI-DOU-OP-005-2023 no se localizaron los controles de calidad o pruebas de laboratorio relacionados con los trabajos ejecutados.

La Universidad Autónoma de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia de los controles de calidad del contrato número UAN-SPPI-DOU-OP-005-2023, con lo que se solventa lo observado.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 128,009,109.06 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

3 Recomendaciones y 7 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,666,907.8 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 2,083,634.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Nayarit mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, correspondientes al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, el Fondo de Aportaciones Múltiples y sus remanentes, y las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 1,738,173.7 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Nayarit comprometió el total de los recursos y pagó 1,728,942.9 miles de pesos y , al 31 de marzo de 2024, pagó 1,738,171.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 2.3 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes de reintegro a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,293.8 miles de pesos, 1,257.9 se destinaron a los objetivos del programa y 35.9 miles de pesos quedaron pendientes de reintegro.

Asimismo, respecto de los recursos estatales de la coparticipación que el Gobierno del Estado de Nayarit le transfirió a la universidad por 311,683.2 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales correspondientes a las participaciones federales, al 31 de diciembre de 2023, ejerció el 100.0% de los recursos ministrados.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 184.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa.

Respecto de los recursos federales que le fueron ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples por 26,296.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 20,282.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 26,225.6 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 70.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 10.5 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Nayarit recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 7,481.60 miles de pesos, los cuales generaron 4.2 miles de pesos de rendimientos financieros; por lo que los recursos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 ascendieron a 7,485.8 miles de pesos. Asimismo, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de remanentes de ejercicios fiscales anteriores de 2,968.3 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 10,454.0 miles de pesos, de los cuales ejerció 1,925.7 miles de pesos, por lo que al 31 de diciembre de 2023 dispuso de 8,528.3 miles de pesos.



En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Nayarit infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, con número 0031/23, por pagar multas, actualizaciones y recargos de los enteros por concepto de seguridad social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, entre otras irregularidades, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 128,815.4 miles de pesos, que representó el 7.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Nayarit careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Autónoma de Nayarit incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que no publicó en sus medios oficiales de difusión sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, no reportó al Gobierno del Estado de Nayarit la información sobre el ejercicio de los recursos y rendimientos financieros del Anexo de Ejecución al Convenio Marco U006 número 0031/23 y del Segundo Anexo de Ejecución número 0971/23 ni del envío trimestral de los convenios números 459/23, 1114/23 y 1115/23, a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública; tampoco envió los informes finales detallados de cada uno de los apoyos otorgados conforme a los convenios números 459/23, 1114/23 y 1115/23.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número RUAN/0048/2025, del 24 de enero de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 1, 15, 22, 23, 24, 26 y 27 se consideran como no atendidos.



Universidad Autónoma de Nayarit

10 carpeta, 2 hjs, 5000

Tepic, Nayarit; a 24 enero de 2025

RUAN/0048/2025

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
27 ENE 2025  
10:20 am  
OFICIALIA DE PARTES  
SEDE AJUSCO

Asunto: Justificación y Aclaración a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
27 ENE 2025  
13:58 h  
DGAGE "A" C

**MTR. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE LA AUDITORIA  
DEL GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA ASF  
PRESENTE

En relación a la Cédula de Resultados Finales y observaciones preliminares de fecha 16 de enero de 2025 derivada de la auditoría número 1417 con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales" con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023 a la Universidad Autónoma de Nayarit, a fin de que la Institución presente los argumentos pertinentes, así como documentación soporte que justifique y aclare los resultados finales y observaciones preliminares.

Al respecto y con la finalidad de dar atención a los resultados, a través del presente se remiten oficios originales signados por los titulares de las diversas áreas de la institución, con fines de solventación en los cuales se describe la argumentación, justificación, así como, su integración soporte respecto de los resultados con observaciones preliminares en medios magnéticos (formato digital) debidamente certificados y/o de forma impresa según corresponda, misma que se describe de manera detallada en anexo adjunto.

Sin más por el momento y en espera que la información merezca su conformidad, quedo de Usted, reiterándole mi amplia y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"

  
DRA. NORMA LILIANA GALVÁN MEZA  
RECTORA



Universidad Autónoma de Nayarit

RECTORÍA

Cep.- Dr. Edgar Alberto Rivera Rivas. - Secretario de Finanzas de la UAN y Entico de la Auditoría.  
Cep.- L.C. Ma. Isabel Pimiento Alcalá. - Directora de Atención a Procesos de Fiscalización.  
Cep. Archivo  
EARFMIPAJmmj

**Rectoría** Torre de Rectoría, 4º. Piso  
Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" C.P. 63000 Tepic, Nayarit  
Tel: 31 211 88 01

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** Se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** El análisis consistió en verificar que la entidad fiscalizada, suscribió en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los recursos, conforme la normativa.
- ❖ **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que la entidad fiscalizada realizó los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se contó con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Por su parte, para los recursos de libre administración hacendaria se verificó la aplicación y, en su caso, la existencia de recursos disponibles en las cuentas del patrimonio universitario.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.
- ❖ **Obra Pública:** Se verificó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados.

#### *Áreas Revisadas*

La Universidad Autónoma de Nayarit.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65, fracciones II, segundo párrafo, IV, XI y XII.
2. Código Fiscal de la Federación: artículo 6.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley Federal del Trabajo: artículos 20, 24 y 804.

Ley del Seguro Social: artículos 15, fracciones I, II, III y VII y 39.

Ley Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: artículo 29, fracciones II y III, y 30.

Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebraron el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, del 2 de enero 2023, con número 0031/23: cláusula cuarta.

Segundo Anexo de Colaboración de ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el apoyo Financiero que celebraron el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, Ejecutivo Estatal del Estado de Nayarit, asistido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, del 2 de enero 2023, con número 0971/23: cláusula cuarta, incisos c, k y l.

Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables, que celebraron el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, Ejecutivo Estatal del Estado de Nayarit, asistido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, del 2 de enero 2023, con número 459/23: cláusula cuarta, incisos b, k y l.

Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables, que celebraron el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, Ejecutivo Estatal del Estado de Nayarit, asistido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, del 2 de enero 2023, con número 1114/23: cláusula cuarta, incisos b, k y l.

Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables, que celebraron el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, Ejecutivo Estatal del Estado de Nayarit, asistido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, del 2 de enero 2023, con número 1115/23: cláusula cuarta, incisos b, k y l.

Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit: artículo 67, fracción II.

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit: artículo 24, numeral 2, inciso d.

Reglamento de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit: artículos 32, fracciones II y III, 38, fracción III y 39, fracción I.

Reglamento para la Administración General de la Universidad Autónoma de Nayarit: artículo 50, fracción VII.

Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2023 del Sindicato de Empleados y trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit (SETUAN): cláusulas 15, 32 y 52.

Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2023 del Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit (SPAUAN): cláusulas 64, 95 y 105.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.